

CONSTANCIA: Manizales, 22 de abril de 2024, le informo señora Juez, que el presente proceso de restitución de inmueble arrendado, pasa a Despacho para ordenar el archivo por agotamiento del trámite.


LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	PROCESO VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	170014003 001 2022 00806 00
ASUNTO	DISPONE ARCHIVO POR AGOTAMIENTO DE TRÁMITE

Se dispone incorporar al expediente el despacho comisorio N° 48 del 22 de septiembre de 2023 que fue debidamente diligenciado.

Por no existir actuación pendiente se dispone terminar por agotamiento de trámite el presente proceso restitución de bien inmueble arrendado promovido por CÉSAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS contra LUZ EDILMA BUENO BUENO y JUAN PABLO BALLESTEROS.

Archívense el proceso una vez la presente providencia quede debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 070 fijado el 24 de abril de 2024 a las 7:30 a.m.


LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f6c6a70e0573675c0f19a662f93e93e546f22fedd44e6e44fcda4dda128cbe9**

Documento generado en 23/04/2024 05:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>